ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El presente análisis del sector constituye una etapa fundamental dentro de la planeación del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2025), se elabora el presente estudio con el propósito de identificar la necesidad a satisfacer, conocer las condiciones generales del mercado, justificar el precio estimado y definir la modalidad de selección y las condiciones básicas del proceso contractual.

1. GENERALIDADES:

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:	ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA RUTA CARABINERA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ) AÑO 2026
LUGAR Y FECHA:	GUATEQUE, ABRIL DE 2026

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ALCANCE

El objeto contractual corresponde al cumplimiento del proyecto aprobado por el Comité de Orden Público, orientado a garantizar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de la Ruta Carabinera en el municipio de Guateque (Boyacá) durante la vigencia 2026. En este marco, se contempla la necesidad de suministrar alimentación al personal de la Fuerza Pública que participa en dicha estrategia, como componente esencial para el desarrollo de las actividades operativas, preventivas y de acompañamiento comunitario en el territorio.

El alcance de la contratación comprende el suministro de alimentación y demás apoyos logísticos asociados, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y oportunidad definidas por la Entidad, los cuales deberán ser entregados en el lugar y dentro de los plazos establecidos para la ejecución de la actividad programada, garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y DEL MERCADO

El objeto contractual se enmarca dentro del sector servicios de la economía de Colombia, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los profesionales, etc.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad

económica: La distribución y el consumo. El predomino del sector terciario frente a los otros dos (Industrial y financiero) y en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crece en 3.9% en su serie original respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- . Comercio al por mayor y al por menor, crece 6.0%
- . Transporte y almacenamiento crece 2.9%
- . Alojamiento y servicios de comida decrece 0.2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0.4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades relacionadas:

- . Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1.0%
- . Transporte y almacenamiento decrece 1.5%
- . Alojamiento y servicios de comida crece 0.2%

4. ANALISIS DE LA DEMANDA (GASTO HISTÓRICO)

4.1. GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

Para el presente proceso, la Entidad Territorial realizó la revisión de contrataciones similares ejecutadas en vigencias anteriores, con base en la información disponible en el SECOP y en los registros contractuales de la Entidad.

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE GUATEQUE	MG-MIC-003-2024	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACÁ	21.886.500	ONCE (11) MESES
MUNICIPIO DE GUATEQUE	008-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE POLICÍA NACIONAL QUE APOYA AL MUNICIPIO EN LOS DIFERENTES EVENTOS PARA LA VIGENCIA 2025, DE GUATEQUE BOYACÁ	24.999.000.	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE GUATEQUE	MG-MC-050-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENCIÓN A LA POLICÍA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y	29.001.600	HASTA AGOTAR

			CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ		PRESUPUESTO

4.2. HISTÓRICO EN OTRAS ENTIDADES

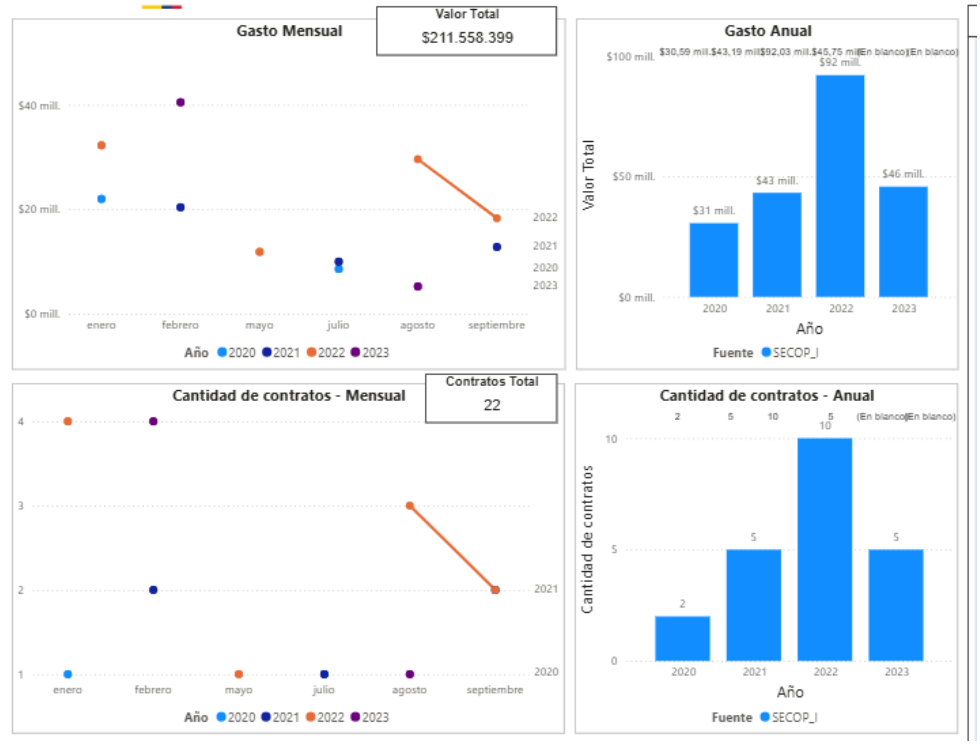
Con el fin de contar con una referencia general del comportamiento de la demanda, se consultaron procesos similares adelantados por otras entidades territoriales, a través del portal del SECOP, identificándose los siguientes antecedentes:

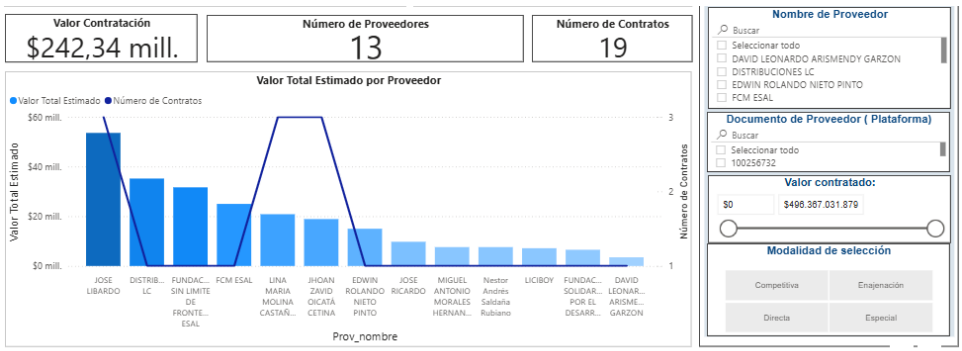
ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE ROVIRA	MIN-2025-031	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL – ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ROVIRA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDAD OPERATIVAS Y PREVENTIVAS. ENFOCADAS EN LA REDUCCIÓN DE LOS DELITOS DE IMPACTO EN EL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PISCC 2024-2027	8.000.000	30 dias
MUNICIPIO DE YACUANQUER	IMC115-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE REFUERZO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, OPERATIVOS Y EVENTOS DESARROLLADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YACUANQUER, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	25.000.000	20 DIAS
MUNICIPIO DE CASABIANCA	MC-SGG-052-2025	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO, PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE APOYAN A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA	4.050.000	12 días

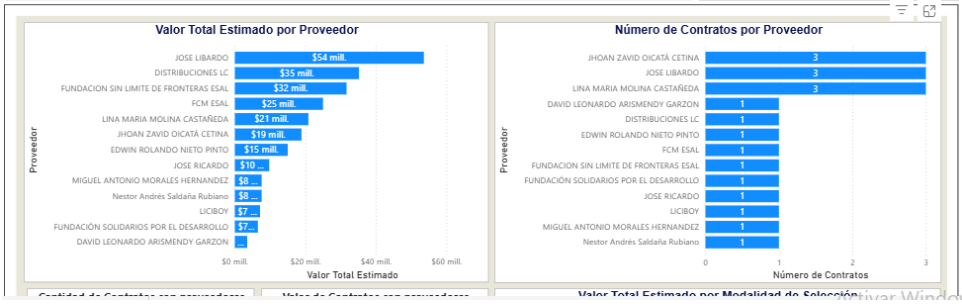
.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:









1. ESTUDIO DE MERCADO Y PRECIO ESTIMADO

Dada la variabilidad de los precios en el mercado y la insuficiencia del gasto histórico, para establecer un valor preciso, se optó por recurrir a cotizaciones actualizadas como fuente principal para estimar el valor del presente proceso. Estas permiten reflejar de manera más realista los costos actuales del bien o servicio, ajustándose a las condiciones específicas del sector y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el valor promedio de las cotizaciones obtenidas en el proyecto presentado, las cuales incluyen los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, determinando así el valor del presupuesto oficial, conforme se indica a continuación:

Este valor promedio, calculado con base en la información suministrada por los oferentes consultados, sirve como fundamento para establecer el presupuesto oficial del proceso, garantizando que se ajuste a las condiciones reales del mercado y a los principios de eficiencia y responsabilidad en la contratación pública.

En tal sentido se establece el presupuesto en **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) M/CTE**; el cual comprende todos los costos que se puedan generar; por ende, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

VARIABLES A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato en cuanto al contrato de compraventa son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	Pago del 4.0% del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Pago del 2.0% del valor del contrato

ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	Pago del 1.5% del valor del contrato
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Pago del 2.0 % del valor del contrato.
RETE FUENTE	Según corresponda al régimen tributario
RETEICA	De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal
SOBRETASA BOMBERIL	De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal vigente
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	
Garantías a Favor de la entidad contratante	

2. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad evaluó la procedencia de establecer una limitación de participación a MIPYMES, con base en las condiciones de la oferta identificadas en el mercado.

Del análisis realizado se advierte que el mercado asociado al objeto contractual permite la participación de MIPYMES, en atención a la naturaleza del bien o servicio, las condiciones generales de suministro y la existencia de oferta potencial por parte de este tipo de empresas en el ámbito local y regional.

En consecuencia, para el presente proceso **SÍ** resulta procedente establecer la limitación de participación a MIPYMES domiciliadas en el departamento de Boyacá y en el Municipio de Guateque, decisión que se adopta de manera proporcional y acorde con el análisis de la oferta realizado.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, se determina que la modalidad de selección correspondiente es la de Mínima Cuantía. En el estudio previo, se plasman los perfiles, la idoneidad y la experiencia del operador, garantizando que la contratación cumpla con los principios de economía, transparencia y, especialmente, con el deber de selección objetiva, tal como lo disponen la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes

Se suscribe,

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
CARGO: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

	ELABORÓ	***REVISÓ***	***APROBÓ***
FECHA:	ABRIL 2026	ABRIL 2026	ABRIL 2026
CARGO:	Secretario General	asesor de contratación	Secretario General
NOMBRE:	ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA